

RESOLUCION N°. 02.Q.IJ. 2878

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA DURINI, INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA", otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.1165 y SC.IJ.DJCPTE.2002.360 de 30 de julio y 1 de agosto del 2002, respectivamente, para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001.

**RESUELVE:**

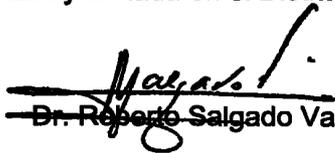
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA DURINI, INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

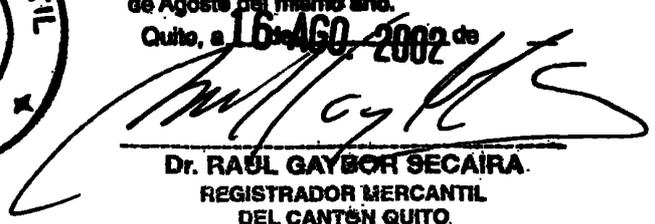
**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de respectiva.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 06 ADO, 2002

  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2753 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de ADO, 2002

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

  
XLV/ljp  
Exp. 465  
T. 21991